

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA DE
ACCIONISTAS
DE LA EMPRESA "IDEPLAST IDEAS PLASTICAS CIA.
LTDA."**

Quito, 23 de abril del 2.013

Señores accionistas

EMPRESA "IDEPLAST IDEAS PLASTICAS CIA. LTDA."

Presente.-

Estimados señores:

Dando cumplimiento a expresas disposiciones de la Superintendencia de Compañías y, en mi calidad de Comisario de la empresa "IDEPLAST IDEAS PLASTICAS CIA. LTDA"; me permito poner en vuestra consideración, el informe de comisario al ejercicio económico 2012.

- 1.- En mi opinión los Administradores de la empresa "IDEPLAST IDEAS PLASTICAS CIA. LTDA.", han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de la Compañía.
- 2.- Los procedimientos que la Administración tiene sobre el control interno de la Compañía son adecuados.
- 3.- Mis funciones de vigilancia se dieron cumplimiento gracias a que la Administración facilitó todos los medios para que ésta llegue a feliz término y con total independencia y dentro del marco de la ley y de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.
- 4.- Las actas, libros y demás documentos de Accionistas son llevados con un control adecuado.
- 5.- Todos los bienes de la empresa están protegidos con póliza de seguros global que le podrán cubrir cualquier eventualidad como robo, incendio y accidentes.

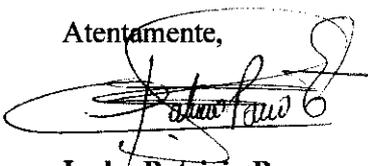
- 6.- Las cifras presentadas en los estados financieros al 31 de diciembre del 2012 y en su correspondencia en los libros de contabilidad han sido adecuadamente elaborados y corresponden a la realidad.
- 7.- Los balances y estados financieros han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, mismos que fueron aplicados en forma consistente con relación al ejercicio anterior y expresados bajo NIIFS.
- 8.- Los estados financieros son de responsabilidad de la Gerencia y de acuerdo a mi revisión, considero que tales estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía y el resultado de sus operaciones es confiable, las cifras concuerdan con los registros contables y están bajo la responsabilidad de un profesional contable debidamente calificado por el Colegio de Contadores.

Asuntos de énfasis

Mediante Resolución No.08.G.DSC, publicada en el Registro Oficial No.498 del 31 de diciembre del 2008, la Superintendencia de Compañías estableció el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIFS" por parte de las compañías sujetas a su control. El cronograma establece tres grupos de compañías y con tres fechas de aplicación para cada grupo: 2010, 2011 y 2012 respectivamente. A la compañía Ideplast Ideas Plásticas Cía Ltda., le corresponde el tercer grupo, cuya fecha de aplicación es a partir del 1 de enero del año 2012.

Sin otro particular, me suscribo de Ustedes

Atentamente,



**Leda. Patricia Parra
COMISARIO
REG. 26135**